



REF: AUTORIZASE REALIZACION DE PRACTICA PROFESIONAL DE ALUMNA QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 0 1 5 6 9 9

PUNTA ARENAS, 2 5 ABR 2012

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 y sus modificaciones, Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 1574/71, Dictamen N° 28.142/94 de Contraloría General de la República, Resolución N° 026/2000 de JUNJI, Ficha Interna de práctica y las Necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

Que, IPLACEX de Punta Arenas solicita que la Srta. ANITA MARIA RAIPANE OYARZUN, R.U.T. N° 16.934.811-1 alumno que cursa primer semestre de la carrera de **Educadora Asistente en Atención de Párvulos**, desarrolle su práctica profesional de 300 horas cronológicas desde el **30 de Abril hasta el 10 de Agosto del año en curso**.

Que, las funciones que realizará son de utilidad para la Institución.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE la Práctica Profesional, en el Jardín Infantil PAPELUCHO de la XIIa. Región, a doña **ANITA MARIA RAIPANE OYARZUN**, R.U.T N° 16.934.811-1 alumna que cursa primer semestre de la carrera de **Educadora Asistente en Atención de Párvulos** de Punta Arenas, a partir del **30 de Abril de 2012 y hasta el 10 de Agosto de 2012**.

2. - La funcionaria de la Institución responsable de dicha practica, será la **Sra. Luz María Arrizaga Gómez, Directora del Jardín Infantil "PAPELUCHO" de la XIIa. Región.**

3. -La alumna cumplirá el siguiente horario en la jornada laboral:

: De Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs.-

4.- La presente Resolución deberá permanecer a la vista en el Jardín Infantil **PAPELUCHO** de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XIIa. Región

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/MLLWRSG/sht.

A: Subdepartamento de Recursos Financieros
Subdepartamento Técnico
Unidad de Personal Direc. Reg.
Unidad de Presupuesto
Jardín Infantil PAPELUCHO
Partes